

NGD/MCA



ORD.: N°: 5825

ANT.: FAX.I.S.P./SSA de
23.OCT.1997.

MAT.: Sobre disposición de
acopios.

ARICA, 07. NOV 1997

DE: DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD DE ARICA

A : SRS. PROMEL Y COMPAÑIA LIMITADA".
ARICA.

- 1.- En relación al acopio de mineral que su empresa mantiene en Av. Chapiquiña N° 3096, el Instituto de Salud Pública ha remitido el informe de análisis químico mencionado en "ANT" (se adjunta fotocopia). En dicho informe se constata que existen elementos que sobrepasan largamente los niveles máximos de la Normativa Chilena; por lo cual se hace necesario disponer este acopio dentro de la brevedad.
- 2.- En atención a lo expresado, Ud. deberá agilizar la presentación de toda la documentación al Sr. Administrador de la Aduana de Arica para regularizar la situación. Al margen de lo anterior y con el fin de evitar la contaminación del ambiente, Ud. deberá considerar la habilitación de una base de hormigón en el sector de disposición final del producto, en el lugar que a posterioridad este Servicio de Salud le señale.
- 3.- Una vez regularizada la situación arancelaria, serán efectuadas las coordinaciones y otorgados los plazos pertinentes para dar solución definitiva al problema, salvaguardando así la salud de la población.
- 4.- De no procederse, en los más breves plazos, de acuerdo a lo expresado en el p. 2 del presente Ordinario, se procederá a iniciar el Sumario Sanitario pertinente.



JUAN ROJAS OSORIO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DE ARICA

DISTRIBUCION:

- PROMEL y Compañia Ltda.
- Ofic. Partes.
- Archivo.